

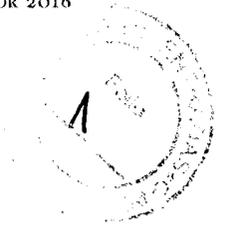


Concejo Municipal
de Rosario

27079



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 46.050)**

Concejo Municipal

La Concejala Daniela León ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La solicitud presentada por los representantes de la Mesa de Interferias de la ciudad de Rosario, a través del cual solicitan se autorice el uso de espacio público de la Plaza Pringles de nuestra ciudad a fin de realizar la Feria Artesanal Anual de Invierno, y

Considerando: Que las Ferias Artesanales se encuentran regulada por la Ordenanza 8.682/10 y son dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

Que este Cuerpo sancionó en el año 2015 la Ordenanza N° 9513 que crea en el ámbito de la ciudad de Rosario la “Feria Artesanal de Invierno”.

Que la Ordenanza N° 9513/15 establece en su artículo 2° que la Feria Artesanal de Invierno tendrá lugar durante diez (10) días corridos en el mes de julio correspondiente a la fecha de receso escolar de invierno, entre las 9 y las 21 hs. de cada día.

Que la misma, tendrá lugar en la Plaza Pringles de la ciudad de Rosario desde el día martes 12 y hasta el jueves 21 del mes de julio.

Que la Provincia de Santa Fe cuenta con la Ley Provincial N° 10.637/91 que protege y promueve la actividad artesanal.

Que es deber de la Municipalidad de Rosario normar sobre la promoción y difusión de la producción artesanal de todos los artesanos rosarinos y rosarinas”.

Es por expuesto que se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Autorícese el uso del espacio público de la Plaza Pringles ubicada en calle Córdoba entre las calles Paraguay y Presidente Roca de la ciudad de Rosario, a los fines de realizar la Feria Artesanal de Invierno 2016, desde el día martes 12 y hasta el jueves 21 del mes de julio del corriente año.

Art 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación de la ciudad de Rosario.

Art 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 30 de Junio de 2016.

Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



DANIELA LEÓN
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

//sario, 04 de agosto de 2016.

Habiendo quedado en firme por imperio de la Ley N° 2.756, el Decreto N° 46050 sancionado por el Concejo Municipal en fecha 30 de junio de 2016, cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

av



LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario